

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000036 DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE  
EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS  
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993, y en especial el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, la Resolución N° 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y, demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 338 de la Constitución Política y de conformidad con el artículo 96 de la ley 633 de 2000 la fijación de las tarifas por parte de las autoridades ambientales deberá aplicar el sistema y método de cálculo expresamente definido en la Ley.

Que teniendo en cuenta que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los demás reglamentos.

Que el artículo en comento determina que la sumatoria de los costos a),b) y c) allí contemplados y relacionados con el valor de los honorarios de los profesionales requeridos para el ejercicio de la tarea propuesta; el costo de gastos que se incurre por concepto de transporte y viáticos para las actividades de estudio, expedición, seguimiento y/o monitoreo; y el valor de las pruebas de laboratorio u otros estudios técnicos que se requieran adelantar en ocasión de la prestación de estos servicios se les aplicara un porcentaje que anualmente fijara el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por gastos de administración que incurra la entidad (El cual a la fecha está establecido como el 25%).

Posteriormente a través de la Resolución No. 1280 del 7 de Julio de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmlv y adoptó la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método determinado en el artículo 96 de la Ley 1333 para la liquidación de la tarifa.

Que el parágrafo 2, del Numeral 2 de la Resolución 1280 establece que: el uso e implementación de la tabla única es de carácter obligatorio, esto aplica para todos los cobros efectuados por las Corporaciones Autónomas Regional y su uso conforme su estructura y funcionamiento dado su carácter autónomo y particular.

Que con base en lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procedió a emitir la Resolución N° 00464 de 2013, en la cual se fijaron las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

De conformidad con los diferentes fenómenos y sucesos que afectan los recursos naturales y las nuevas disposiciones normativas en relación al uso y aprovechamiento de estos recursos, se hace necesario que se reemplantee por parte de la Corporación, la conceptualización y forma del cobro por los servicios que se prestan teniendo en cuenta el impacto ambiental generado por la actividad productiva y las horas de dedicación que demande la atención del respectivo trámite por parte de la CRA.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN ~~NO~~ 0036 DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL**

En este sentido para la clasificación de los impactos se tendrá en cuenta además de su origen es decir lo relacionado al aprovechamiento de recursos naturales, los efectos provocados en el ambiente, y la modificación del territorio en cuanto a sus condiciones naturales. Así mismo, se consideraran los atributos referentes a la temporalidad, reversibilidad, periodicidad y recuperabilidad

En virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario establecer los parámetros y procedimientos para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento a licencias, ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico definiendo una regulación clara y de fácil aplicación tanto para el usuario como para los profesionales que hacen parte de la entidad mediante la adopción de parámetros que cuantifiquen los servicios, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1: SERVICIOS QUE REQUIEREN EVALUACION.** Requieren del servicio de evaluación por parte de la Corporación Autónoma regional del Atlántico, C.R.A., los siguientes instrumentos de manejo y control ambiental:

1. Licencia ambiental
2. Plan de manejo ambiental
3. Planes de Contingencia
4. Concesiones de aguas superficiales y subterráneas
5. Prospección y exploración de agua subterráneas
6. Permisos de emisiones atmosféricas
7. Permisos de vertimientos
8. Permisos de aprovechamientos forestales
9. Autorización ocupación cauce
10. Planes de Gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRHS)
11. Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)
12. Planes de Gestión de Riesgo y manejo de vertimientos líquidos
13. Planes de cumplimiento (Rehusó)
14. RESPEL
15. Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos PSMV
16. Investigación científica
17. Inscripción comercializadora Fauna
18. Inscripción comercializadora Flora
19. Caza de Fauna
20. Programa de uso eficiente y ahorro del agua
21. Centros de Diagnostico
22. Otros instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

**PARAGRAFO:** Para la actividad de zocria también serán objeto de evaluación las siguientes actividades:

1. Salvoconducto de movilización
2. Removilización de productos de Flora y Fauna
3. Visitas de inspección
4. Verificación de exportación
5. Introducción de Productos faunísticos

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº 00036 DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL**

**ARTICULO 2. SERVICIOS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO.** Requieren del servicio de seguimiento por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., los siguientes instrumentos de manejo y control ambiental:

1. Licencia ambiental
2. Plan de manejo ambiental
3. Planes de Contingencia
4. Concesiones de aguas superficiales y subterráneas
5. Prospección y exploración de agua subterráneas
6. Permisos de emisiones atmosféricas
7. Permisos de vertimientos
8. Permisos de aprovechamientos forestales
9. Autorización ocupación cauce
10. Planes de Gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRHS)
11. Planes de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS)
12. Planes de Gestión de Riesgo y manejo de vertimientos líquidos
13. Planes de cumplimiento (Rehusó)
14. RESPEL
15. Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos PSMV
16. Investigación científica
17. Inscripción comercializadora Fauna
18. Inscripción comercializadora Flora
19. Caza de Fauna
20. Programa de uso eficiente y ahorro del agua
21. Centros de Diagnostico
22. Guías Ambientales
23. Otros instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos

**ARTICULO 3. COSTOS DEL SERVICIO.** El cobro de los servicios prestados por la Corporación incluyen los costos de:

1. El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta.
2. El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley los reglamentos,
3. El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.
4. Porcentaje de gastos de administración que sea fijado por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, o por las normas vigentes de la materia.

**ARTICULO 4. VALOR DEL PROYECTO:** El Valor del proyecto, obra o actividad comprende la sumatoria de los costos de inversión y operación, definidos de la siguiente manera:

**1. Costo de inversión:** Incluyen los costos incurridos para:

- A. Realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño
- B. Adquirir los predios, terrenos y servidumbres
- C. Reasentar o reubicar los habitantes de la zona
- D. Construir las obras civiles principales y accesorias
- E. Adquirir los equipos principales y auxiliares
- F. Realizar el montaje de los equipos

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL**

- G. Realizar la intervención de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos
- H. Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental
- I. Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario.

**2. Costos de operación:** Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad e incluye lo siguiente:

- A. Valor de las materias primas para la producción del proyecto
- B. Valor de la mano de obra calificada y no calificada, utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.
- C. Pagos de arrendamiento, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos.
- D. Los costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.
- E. Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.

**ARTÍCULO 5. TIPOS DE ACTIVIDADES.** Para efectos de la presente resolución, se adoptaran cuatro clases de usuarios sujetos a cobro por servicios de evaluación y seguimiento, teniendo en cuenta el impacto ambiental generado por la actividad productiva y las horas de dedicación que demande la atención del respectivo trámite por parte de la CRA. En este sentido para la clasificación de los impactos se tendrá en cuenta además de su origen es decir lo relacionado al aprovechamiento de recursos naturales, los efectos provocados en el ambiente, y la modificación del territorio en cuanto a sus condiciones naturales. Así mismo, se consideraran los atributos referentes a la temporalidad, reversibilidad, periodicidad y recuperabilidad. Las cuatro clases de usuarios serán las siguientes:

**Usuarios de Menor Impacto:** Son aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto tienen la posibilidad de retornar de manera inmediata a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de condiciones naturales.

**Usuarios de Impacto Moderado:** Son aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto tienen la posibilidad de retornar de manera inmediata a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).

**Usuarios de Impacto Medio:** Son aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto tienen la posibilidad de retornar a mediano plazo en un periodo no mayor a cinco (5) años a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras)

**Usuarios de Impacto Alto:** Son aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto tienen la posibilidad de recuperar parcialmente las condiciones iniciales de las zonas afectadas previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).

**ARTICULO 6. COSTO DE EVALUACION:** Esta destinado a cubrir los costos económicos en que incurre la Corporación durante la evaluación de las licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamientos forestales, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones u otros



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000036 DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL**

instrumentos de control manejo ambiental, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y en lo dispuesto en la Resolución 1280 de 2010, y comprende los siguientes costos:

- a) **Honorarios:** Corresponde al valor de honorarios de los profesionales o contratistas nacionales e internacionales, requeridos para realizar las labores de evaluación y que hacen parte integral del equipo de trabajo de la entidad.
- b) **Gastos de viaje:** Corresponde al valor de los gastos de transporte y viáticos en que incurra la corporación por concepto de las visitas a la zona del proyecto, obra o actividad requeridas para realizar las labores de evaluación
- c) **Análisis y estudios:** Corresponde a los costos en que se puede incurrir cuando durante el proceso de evaluación y para efectos de la misma, se evidencie por parte de la Corporación la necesidad de estudios y/o análisis de laboratorio adicionales.
- d) **Porcentaje de Gastos de Administración:** Corresponde al valor resultante de aplicar el porcentaje por gastos de administración definidos por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, a la sumatoria de los costos señalados en los literales a y b anteriores.

**ARTICULO 7. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION Y COBRO DE LOS COSTOS DE EVALUACION:** La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A., posterior recibo de la solicitud de licencia ambiental, permiso, concesión, autorización u otro instrumento de control y manejo ambiental, notificara mediante acto administrativo motivado al interesado la decisión. Una vez notificado el usuario deberá cancelar el valor, que estará establecido en una factura de cobro, expedida por la Gerencia Financiera o la dependencia que haga sus veces. El usuario deberá consignar dicho valor dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la factura, en la cuenta que se señale para ello.

La liquidación y cobro de que trata el presente artículo incluye los siguientes conceptos:

- 1. **Valor de Honorarios:** Se calculara teniendo en cuenta los perfiles y salarios de los funcionarios y contratistas con que cuenta la Corporación, tal como se señaló en la parte motiva de la presente resolución, y teniendo en cuenta las horas de dedicación de los profesionales para el desarrollo de su labor. Las Categorías a utilizar son las siguientes:

Categoría	Honorarios
A24	\$ 6.408.411,0
A23	\$ 5.576.287,0
A22	\$ 7.371.522,0
A20	\$ 5.594.193,0
A19	\$ 5.091.759,0
A18	\$ 4.173.262,0
A17	\$ 6.556.929,0
A16	\$ 5.066.479,0
A15	\$ 4.354.433,0
A14	\$ 3.686.627,0
A13	\$ 3.370.630,0
A12	\$ 3.159.966,0
A11	\$ 2.959.835,0
A10	\$ 2.633.305,0

- 2. **Valor de los gastos de viaje:** se calculara aplicando las tarifas de transporte establecidas por la Corporación vigentes en el momento de la liquidación, por el

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 00036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

número de visitas a la zona del proyecto establecido en las tablas N° 33 de la presente resolución.

El valor de la tarifa "vehículo por día incluido" establecida en la tabla No. 5 de valor de gastos de viaje para evaluación, incluye los honorarios de conductor por día, gasolina/ Aceite y lavado – mantenimiento. El número y la duración de las visitas se establecen en la tabla N° 33 referida a gastos de viaje.

3. **Análisis y estudios:** Este valor se incluirá siempre que se amerite la realización de un estudio adicional y se liquidara conforme a los precios del mercado.
4. **Valor de los Gastos de Administración:** Se calculara aplicando a la suma de los tres componentes anteriores, el porcentaje de gastos de administración que para estos casos será del 25% de valor total registrado, según lo estipulado por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Y como se terminan en las tablas No. 34, 35, 36 y 37.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta que el valor correspondiente al ítem tres (3) del presente artículo, solo se incluirá en casos específicos, para efectos de las tablas de liquidación contenidas en esta Resolución, no se asignaran valores al mismo, lo cual implica que las citadas tablas serán objeto de modificación en los casos que sea pertinente la realización de análisis y estudios.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de que se otorgue o no la licencia ambiental, permiso, autorización, concesión y se establezca o imponga el plan de manejo, recuperación o restauración ambiental, el interesado deberá cancelar el cargo por evaluación.

**ARTICULO 8. CALCULO DEL VALOR DE LOS HONORARIOS:** El cálculo de los honorarios incluirá: las categorías, dedicación y duración de las visitas de los funcionarios o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, requeridos para la evaluación de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones u otro instrumento de control y manejo ambiental.

Las dedicaciones del personal a la evaluación dependerán de las clases definidas en el artículo 5 de la presente resolución, conforme a las siguientes tablas:

HONORARIOS PARA EVALUACION DE LICENCIA AMBIENTAL

Tabla 1. Honorarios evaluación Licencia Ambiental Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoría	1. Licencia ambiental Alto Impacto								1. Licencia ambiental Mediano Impacto							
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A19	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A19	A20
Dedicación Personal (Hombre/mes)	1,67	1,67	0,5	0,5	0,5	0,5	0,25	0,25	1,5	1,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,2
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 10.702.046,37	\$ 10.702.046,37	\$ 2.545.879,50	\$ 2.545.879,50	\$ 2.086.621,00	\$ 2.086.621,00	\$ 1.272.939,75	\$ 1.398.548,25	\$ 9.612.616,50	\$ 9.612.616,50	\$ 2.036.703,60	\$ 2.036.703,60	\$ 1.669.304,80	\$ 1.669.304,80	\$ 1.018.351,80	\$ 1.118.838,80
Subtotal Honorarios	\$ 33.340.601,74								\$ 28.774.440,20							

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº: 00036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 2. Honorarios evaluación Licencia Ambiental Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoria	1. Licencia ambiental Moderado Impacto								1. Licencia ambiental Menor Impacto							
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A19	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A19	A20
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	1	1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,5	0,5	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 1.527.527,7	\$ 1.527.527,7	\$ 1.251.978,6	\$ 1.251.978,6	\$ 1.018.351,8	\$ 1.118.838,6	\$ 3.204.205,5	\$ 3.204.205,5	\$ 1.018.351,8	\$ 1.018.351,8	\$ 834.652,4	\$ 834.652,4	\$ 508.175,9	\$ 559.419,3
Subtotal Honorarios	\$ 20.513.825,0								\$ 11.183.014,6							

HONORARIOS PARA EVALUACION USUARIOS DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3. Honorarios Evaluación Plan de Manejo Ambiental Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoria	2. Planes de Manejo Ambiental Alto Impacto								2. Planes de Manejo Ambiental Mediano Impacto							
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	1,2	1,2	0,35	0,35	0,35	0,35	0,25	0,25	1	1	0,26	0,26	0,26	0,26	0,2	0,2
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 7.690.093,20	\$ 7.690.093,20	\$ 1.782.115,65	\$ 1.782.115,65	\$ 1.460.641,70	\$ 1.460.641,70	\$ 1.043.315,50	\$ 1.388.548,25	\$ 6.408.411,00	\$ 6.408.411,00	\$ 1.323.857,34	\$ 1.323.857,34	\$ 1.085.048,12	\$ 1.085.048,12	\$ 834.652,40	\$ 1.118.838,60
Subtotal Honorarios	\$ 24.307.564,85								\$ 19.588.123,92							

Tabla 4. Honorarios Evaluación Plan de Manejo Ambiental Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoria	2. Planes de Manejo Ambiental Moderado Impacto								2. Planes de Manejo Ambiental Menor Impacto							
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,7	0,7	0,2	0,2	0,2	0,2	0,15	0,15	0,4	0,4	0,12	0,12	0,12	0,12	0,1	0,1
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 4.485.887,7	\$ 4.485.887,7	\$ 1.018.351,8	\$ 1.018.351,8	\$ 834.652,4	\$ 834.652,4	\$ 625.989,3	\$ 839.129,0	\$ 2.563.364,4	\$ 2.563.364,4	\$ 611.011,1	\$ 611.011,1	\$ 500.791,4	\$ 500.791,4	\$ 417.326,2	\$ 559.419,3
Subtotal Honorarios	\$ 14.142.902,1								\$ 8.327.079,3							

HONORARIOS PARA EVALUACION DE PLANES DE CONTINGENCIA

Tabla 5. Honorario de Evaluación planes de contingencia Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoria	3. Planes de Contingencia Alto Impacto					3. Planes de Contingencia Mediano Impacto				
	A24	A18	A12	A11	A20	A24	A18	A12	A11	A20
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,2	0,2	0,3	0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,1	0,1
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 1.281.682,20	\$ 834.652,40	\$ 947.989,80	\$ 295.983,50	\$ 559.419,30	\$ 961.261,65	\$ 625.989,30	\$ 631.993,20	\$ 295.983,50	\$ 559.419,30
Subtotal Honorarios	\$ 3.919.727,20					\$ 3.074.646,95				

Tabla 6. Honorario de Evaluación planes de contingencia Impacto Moderado y Menor Impacto

Categoria	3. Planes de Contingencia Moderado Impacto					3. Planes de Contingencia Menor Impacto				
	A24	A18	A12	A11	A20	A24	A18	A12	A11	A20
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,12	0,12	0,15	0,1	0,1	0,08	0,08	0,075	0,075	0,075
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 769.009,32	\$ 500.791,44	\$ 473.994,90	\$ 295.983,50	\$ 559.419,30	\$ 512.672,88	\$ 333.860,96	\$ 236.997,45	\$ 221.987,63	\$ 419.564,48
Subtotal Honorarios	\$ 2.599.198,46					\$ 1.725.083,39				

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

HONORARIOS PARA EVALUACION DE PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS

Tabla 7. Honorarios Evaluación Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas Alto Impacto y Mediano Impacto

4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Alto Impacto						4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Mediano Impacto				
Categoria	A19	A18	A12	A11	A14	A19	A18	A12	A11	A14
Dedicacion Personal (Hombre/mes)		0,2	0,2	0,3	0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,08
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 3.686.627,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 1.018.351,80	\$ 834.652,40	\$ 947.989,80	\$ 295.983,50	\$ 368.662,70	\$ 763.763,85	\$ 625.989,30	\$ 631.993,20	\$ 236.786,80	\$ 294.930,16
Subtotal Honorarios			\$ 3.465.640,20						\$ 2.553.463,31	

Tabla 8. Honorarios Evaluación Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas Moderado Impacto y Menor Impacto

3. Prospeccion y Exploracion de Aguas Moderado Impacto						4. Prospeccion y Exploracion de Aguas subterranas Menor Impacto				
Categoria	A19	A18	A12	A11	A14	A19	A18	A12	A11	A14
Dedicacion Personal (Hombre/mes)		0,12	0,12	0,1	0,06	0,06	0,08	0,08	0,075	0,06
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 3.686.627,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 611.011,08	\$ 900.791,44	\$ 315.996,60	\$ 177.590,10	\$ 221.197,62	\$ 407.340,72	\$ 333.860,96	\$ 236.997,45	\$ 177.590,10	\$ 221.197,62
Subtotal Honorarios			\$ 1.826.586,84						\$ 1.376.986,85	

Tabla 9. Honorarios Evaluación Concesión de Agua subterránea Alto Impacto y Mediano Impacto

5. Concesion de Aguas Alto impacto						5. Concesion de Aguas Mediano Impacto				
Categoria	A24	A19	A18	A12	A14	A24	A19	A18	A12	A14
Dedicacion Personal (Hombre/mes)		0,5	0,6	0,6	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,2
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 3.204.205,50	\$ 3.055.055,40	\$ 2.503.957,20	\$ 3.159.966,00	\$ 3.686.627,00	\$ 1.922.523,30	\$ 2.036.703,60	\$ 1.669.304,80	\$ 631.993,20	\$ 737.325,40
Subtotal Honorarios			\$ 15.609.811,10					\$ 6.997.850,30		

Tabla 10. Honorarios Evaluación Concesión de Agua subterránea Moderado Impacto y Menor Impacto

5. Concesion de Aguas Moderado Impacto						5. Concesion de Aguas subterranas Menor Impacto				
Categoria	A24	A19	A18	A12	A14	A24	A19	A18	A12	A14
Dedicacion Personal (Hombre/mes)		0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,06	0,06	0,06	0,04
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.686.627,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 961.261,65	\$ 509.175,90	\$ 417.326,20	\$ 315.996,60	\$ 368.662,70	\$ 384.504,66	\$ 305.505,54	\$ 250.395,72	\$ 126.398,64	\$ 147.465,08
Subtotal Honorarios			\$ 2.572.423,05					\$ 1.214.269,64		

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y VERTIEMENTOS LIQUIDOS

Tabla 11. Honorarios Evaluación Permiso de Emisiones Atmosféricas y Vertimientos Líquidos Alto Impacto y Mediano Impacto

6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Alto Impacto						6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Mediano Impacto				
Categoria	A24	A19	A18	A15	A14	A24	A19	A18	A15	A14
Dedicacion Personal (Hombre/mes)		0,5	0,9	0,9	0,9	0,9	0,3	0,6	0,6	0,5
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 3.204.205,50	\$ 4.582.583,10	\$ 3.755.935,80	\$ 3.918.989,70	\$ 3.317.964,30	\$ 1.922.523,30	\$ 3.055.055,40	\$ 2.503.957,20	\$ 2.177.216,50	\$ 1.843.313,50
Subtotal Honorarios			\$ 18.779.678,40					\$ 11.502.065,90		

Tabla 12. Honorarios Evaluación Permiso de Emisiones Atmosféricas y Vertimientos Líquidos Alto Impacto y Mediano Impacto

6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Moderado Impacto						6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Menor Impacto				
Categoria	A24	A19	A18	A15	A14	A24	A19	A18	A15	A14
Dedicacion Personal (Hombre/mes)		0,1	0,4	0,4	0,3	0,3	0,05	0,15	0,15	0,15
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 640.841,10	\$ 2.036.703,60	\$ 1.669.304,80	\$ 1.306.329,90	\$ 1.105.988,10	\$ 320.420,55	\$ 763.763,85	\$ 625.989,30	\$ 653.164,95	\$ 552.994,05
Subtotal Honorarios			\$ 6.759.167,50					\$ 2.916.332,70		



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS – PLANES DE CUMPLIMIENTO

Tabla 13. Honorarios de Evaluación Plan de Gestión de Riesgo y Manejo de Vertimientos Líquidos – Planes de Cumplimiento Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoría	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Alto Impacto				7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Mediano Impacto			
	A24	A18	A18	A15	A24	A19	A18	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,4	0,7	0,7	0,7	0,25	0,4	0,4	0,4
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 2.563.364,40	\$ 2.921.283,40	\$ 2.921.283,40	\$ 3.048.103,10	\$ 1.602.102,8	\$ 1.669.304,8	\$ 1.669.304,8	\$ 1.741.773,2
Subtotal Honorarios	\$ 11.454.034,30				\$ 6.682.485,6			

Tabla 14. Honorarios de Evaluación Plan de Gestión de Riesgo y Manejo de Vertimientos Líquidos – Planes de Cumplimiento Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoría	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Moderado Impacto				7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Menor Impacto			
	A24	A19	A18	A15	A24	A19	A18	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,1	0,15	0,15	0,2	0,08	0,05	0,05	0,15
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 640.841,1	\$ 625.989,3	\$ 625.989,3	\$ 870.886,6	\$ 512.672,9	\$ 208.663,1	\$ 208.663,1	\$ 653.165,0
Subtotal Honorarios	\$ 2.763.706,3				\$ 1.583.164,0			

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Tabla 15. Honorarios Evaluación Permiso de Aprovechamiento Forestal Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoría	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Alto Impacto				8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Impacto Mediano Impacto			
	A18	A18	A14	A15	A18	A18	A14	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,7	0,6	0,6	0,6	0,5	0,3	0,3	0,3
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 2.921.283,40	\$ 2.503.957,20	\$ 2.211.976,20	\$ 2.612.659,80	\$ 2.086.631,0	\$ 1.251.978,6	\$ 1.105.988,1	\$ 1.306.329,9
Subtotal Honorarios	\$ 10.249.876,60				\$ 5.750.927,6			

Tabla 16. Honorarios Evaluación Permiso de Aprovechamiento Forestal Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoría	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Moderado Impacto				8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Menor Impacto			
	A18	A18	A14	A15	A18	A18	A14	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,2	0,15	0,15	0,15	0,1	0,07	0,07	0,07
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 834.652,4	\$ 625.989,3	\$ 552.994,1	\$ 653.165,0	\$ 417.326,2	\$ 292.128,3	\$ 258.063,9	\$ 304.810,3
Subtotal Honorarios	\$ 2.666.800,7				\$ 1.272.328,7			

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN OCUPACION DE CAUCE

Tabla 17. Honorarios Permiso de Ocupación de Cauce Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoría	9. Ocupacion de Cauce Alto Impacto				9. Ocupacion de Cauce Mediano Impacto			
	A24	A18	A14	A15	A24	A18	A14	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,6	0,5	0,5	0,3	0,5	0,3	0,3	0,2
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 3.845.046,60	\$ 2.086.631,00	\$ 1.843.313,50	\$ 1.306.329,90	\$ 3.204.205,5	\$ 1.251.978,6	\$ 1.105.988,1	\$ 870.886,6
Subtotal Honorarios	\$ 9.081.321,00				\$ 6.433.058,8			

Tabla 18. Honorarios Permiso de Ocupación de Cauce Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoría	9. Ocupacion de Cauce Moderado Impacto				8. Ocupacion de Cauce Menor Impacto			
	A24	A18	A14	A15	A24	A18	A14	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,3	0,2	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.922.523,3	\$ 834.652,4	\$ 737.325,4	\$ 653.165,0	\$ 640.841,1	\$ 417.326,2	\$ 368.662,7	\$ 435.443,3
Subtotal Honorarios	\$ 4.147.666,1				\$ 1.862.273,3			

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: DE 2016

000036

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN PLANES DE GESTION DE RESIDUOS Y RESPEL

Tabla 19. Honorarios Evaluación Planes de Gestión de Residuos y RESPEL Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoria	10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Alto Impacto				10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Mediano Impacto			
	A18	A14	A11	A10	A18	A14	A11	A10
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,2	0,15	0,15	0,1	0,1	0,09	0,09	0,09
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0
Honorarios	\$ 834.652,40	\$ 552.994,05	\$ 443.975,25	\$ 263.330,50	\$ 417.326,2	\$ 331.796,4	\$ 266.385,2	\$ 236.997,5
Subtotal Honorarios	\$ 2.094.952,20				\$ 1.252.505,2			

Tabla 20. Honorarios Evaluación Planes de Gestión de Residuos y RESPEL Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoria	10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Moderado Impacto				10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Menor Impacto			
	A18	A14	A11	A10	A18	A14	A11	A10
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,08	0,06	0,06	0,05	0,05	0,02	0,02	0,01
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0
Honorarios	\$ 333.861,0	\$ 221.197,6	\$ 177.590,1	\$ 131.665,3	\$ 208.663,1	\$ 73.732,5	\$ 59.196,7	\$ 26.333,1
Subtotal Honorarios	\$ 864.313,9				\$ 367.925,4			

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS

Tabla 21. Honorarios Evaluación Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoria	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Alto Impacto				11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Mediano Impacto			
	A18	A14	A12	A15	A18	A14	A12	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,7	0,5	0,3	0,3	0,4	0,3	0,15	0,15
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 2.921.283,40	\$ 1.843.313,50	\$ 947.989,80	\$ 1.306.329,90	\$ 1.669.304,8	\$ 1.105.988,1	\$ 473.994,9	\$ 653.165,0
Subtotal Honorarios	\$ 7.018.916,60				\$ 3.902.452,8			

Tabla 22. Honorarios Evaluación Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoria	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Moderado Impacto				11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Menor Impacto			
	A18	A14	A12	A15	A18	A14	A12	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,25	0,15	0,08	0,08	0,15	0,05	0,05	0,02
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.043.315,5	\$ 552.994,1	\$ 252.797,3	\$ 348.354,6	\$ 625.989,3	\$ 184.331,4	\$ 157.998,3	\$ 87.088,7
Subtotal Honorarios	\$ 2.197.461,5				\$ 1.055.407,6			

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN PERMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y CAZA CONTROL

Tabla 23. Honorario Evaluación Permiso de Investigación Científica y Caza Control Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoria	12. Investigacion de Cientifica y Caza Control Alto Impacto				12. Investigacion Cientifica y Caza Control Mediano Impacto			
	A18	A12	A12	A15	A18	A14	A12	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,3	0,1	0,1	0,1	0,2	0,08	0,08	0,08
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.251.978,60	\$ 315.996,60	\$ 315.996,60	\$ 435.443,30	\$ 834.652,4	\$ 294.930,2	\$ 252.797,3	\$ 348.354,6
Subtotal Honorarios	\$ 2.319.415,10				\$ 1.730.734,5			

Tabla 24. Honorario Evaluación Permiso de Investigación Científica y Caza Control Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoria	12. Investigacion Cientifica y Caza Control Moderado Impacto				12. Investigacion Cientifica y Caza Control Menor Impacto			
	A18	A14	A12	A15	A18	A14	A12	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,15	0,05	0,05	0,05	0,1	0,02	0,02	0,02
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 625.989,3	\$ 184.331,4	\$ 157.998,3	\$ 217.721,7	\$ 417.326,2	\$ 73.732,5	\$ 63.199,3	\$ 87.088,7
Subtotal Honorarios	\$ 1.186.040,6				\$ 641.346,7			

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN INSCRIPCIÓN DE COMERCIALIZADORA DE FAUNA Y FLORA

Tabla 25. Honorarios Evaluación Inscripción de Comercializadora de Fauna y Flora Alto Impacto y Mediano Impacto

13. Inscripción de Comercializadora de Fauna y Flora Alto Impacto					13. Inscripción de Comercializadora de Fauna y Flora Mediano Impacto			
Categoría	A18	A12	A12	A15	A18	A14	A12	A15
Dedicación Personal (Hombre/mes)		0,1	0,07	0,07	0,07	0,07	0,05	0,05
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 417.326,20	\$ 221.197,62	\$ 221.197,62	\$ 304.810,31	\$ 292.128,3	\$ 157.998,3	\$ 157.998,3	\$ 217.721,7
Subtotal Honorarios		\$ 1.164.531,75				\$ 825.846,6		

Tabla 26. Honorarios Evaluación Inscripción de Comercializadora de Fauna y Flora Moderado Impacto y Menor Impacto

13. Inscripción de Comercializadora de Fauna y Flora Moderado Impacto					13. Inscripción de Comercializadora de Fauna y Flora Menor Impacto			
Categoría	A18	A14	A12	A15	A18	A14	A12	A15
Dedicación Personal (Hombre/mes)		0,05	0,02	0,02	0,02	0,03	0,01	0,01
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 208.663,1	\$ 63.199,3	\$ 63.199,3	\$ 87.088,7	\$ 125.197,9	\$ 31.599,7	\$ 31.599,7	\$ 43.544,3
Subtotal Honorarios		\$ 422.150,4				\$ 231.941,5		

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN PROGRAMAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Tabla 27. Honorarios Evaluación Programas de Ahorro y Uso eficiente del Agua Alto Impacto y Mediano Impacto

14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Alto Impacto					14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Mediano Impacto			
Categoría	A14	A12	A12	A15	A14	A12	A12	A15
Dedicación Personal (Hombre/mes)		0,4	0,5	0,5	0,3	0,2	0,2	0,2
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.474.650,80	\$ 1.579.983,00	\$ 1.579.983,00	\$ 1.306.329,90	\$ 737.325,4	\$ 631.993,2	\$ 631.993,2	\$ 653.165,0
Subtotal Honorarios		\$ 5.940.946,70				\$ 2.654.476,8		

Tabla 28. Honorarios Evaluación Programas de Ahorro y Uso eficiente del Agua Moderado Impacto y Menor Impacto

14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Moderado Impacto					14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Menor Impacto			
Categoría	A14	A12	A12	A15	A14	A12	A12	A15
Dedicación Personal (Hombre/mes)		0,1	0,08	0,08	0,1	0,08	0,05	0,05
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 368.662,7	\$ 252.797,3	\$ 252.797,3	\$ 435.443,3	\$ 294.930,2	\$ 157.998,3	\$ 157.998,3	\$ 304.810,3
Subtotal Honorarios		\$ 1.309.700,6				\$ 915.737,1		

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

Tabla 29. Honorario Evaluación Centro de Diagnóstico Automotor Alto Impacto y Mediano Impacto

15. Centros de Diagnostico Automotor Alto Impacto					15. Centros de Diagnostico Automotor Mediano Impacto			
Categoría	A14	A11	A10	A15	A14	A12	A12	A15
Dedicación Personal (Hombre/mes)		0,4	0,5	0,5	0,3	0,2	0,2	0,2
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.474.650,80	\$ 1.479.917,50	\$ 1.316.652,50	\$ 1.306.329,90	\$ 737.325,4	\$ 591.967,0	\$ 526.661,0	\$ 653.165,0
Subtotal Honorarios		\$ 5.577.550,70				\$ 2.509.118,4		

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 30. Honorario Evaluación Centro de Diagnóstico Automotor Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoria	15. Centros de Diagnostico Automotor Moderado Impacto				15. Centros de Diagnostico Automotor Menor Impacto			
	A14	A12	A12	A15	A14	A12	A12	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,1	0,15	0,15	0,1	0,08	0,07	0,07	0,05
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 368.662,7	\$ 443.975,3	\$ 394.995,8	\$ 435.443,3	\$ 294.930,2	\$ 207.188,5	\$ 184.331,4	\$ 217.721,7
Subtotal Honorarios		\$ 1.643.077,0				\$ 904.171,6		

HONORARIOS PARA EVALUACIÓN OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL

Tabla 31. Honorarios Evaluación Otros Instrumentos de Control Ambiental Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoria	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Alto impacto				16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Mediano Impacto			
	A18	A14	A12	A15	A18	A14	A12	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,4	0,5	0,5	0,35	0,3	0,25	0,25	0,2
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.669.304,80	\$ 1.843.313,50	\$ 1.579.983,00	\$ 1.524.051,55	\$ 1.251.978,6	\$ 921.656,8	\$ 789.991,5	\$ 870.886,6
Subtotal Honorarios		\$ 6.616.652,85				\$ 3.834.513,5		

Tabla 32. Honorarios Evaluación Otros Instrumentos de Control Ambiental Moderado Impacto y Menor Impacto

Categoria	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Moderado Impacto				16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Menor Impacto			
	A18	A14	A12	A15	A18	A14	A12	A15
Dedicacion Personal (Hombre/mes)	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,05	0,05	0,04
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 834.652,4	\$ 368.662,7	\$ 315.996,6	\$ 435.443,3	\$ 427.326,2	\$ 184.331,4	\$ 157.998,3	\$ 174.177,3
Subtotal Honorarios		\$ 1.954.755,0				\$ 933.833,2		

GASTOS DE VIAJE

Tabla 33. Viáticos y Gastos de Transporte

Categoria	1. Licencia ambiental Alto Impacto								1. Licencia ambiental Mediano Impacto								1. Licencia ambiental Moderado Impacto								
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20	
Valor del Viatico por dia	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	
Dias de Visita	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Gastos de Permanencia	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	
Subtotal Gastos de Permanencia			\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 0,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	\$ 33.000,0	
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00								\$ 150.000,00										\$ 150.000,00						



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Alto Impacto					7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Mediano Impacto					7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Moderado Impacto					7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Menor Impacto				
Categoría	A24	A18	A18	A15	A24	A19	A18	A15	A15	A24	A19	A18	A15	A24	A19	A18	A15		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000		
Visitas al Proyecto	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1		
Dias de Visita	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1		
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 66.000				\$ 66.000					\$ 66.000				\$ 66.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					
8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Alto Impacto					8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Mediano Impacto					8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Moderado Impacto					8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Menor Impacto				
Categoría	A18	A18	A14	A13	A18	A18	A14	A13	A15	A18	A18	A14	A13	A18	A18	A14	A13		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Visitas al Proyecto	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Dias de Visita	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 66.000				\$ 66.000					\$ 66.000				\$ 66.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					
9. Ocupacion de Cauce Alto Impacto					9. Ocupacion de Cauce Mediano Impacto					9. Ocupacion de Cauce Moderado Impacto					9. Ocupacion de Cauce Menor Impacto				
Categoría	A24	A18	A14	A13	A24	A18	A14	A13	A15	A24	A18	A14	A13	A24	A18	A14	A13		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Visitas al Proyecto	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Dias de Visita	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 66.000				\$ 66.000					\$ 66.000				\$ 66.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					
10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Alto Impacto					10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Mediano Impacto					10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Moderado Impacto					10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Menor Impacto				
Categoría	A18	A14	A11	A10	A18	A14	A11	A10	A15	A18	A14	A11	A10	A18	A14	A11	A10		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Visitas al Proyecto	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Dias de Visita	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 66.000				\$ 66.000					\$ 66.000				\$ 66.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					
11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Alto Impacto					11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Mediano Impacto					11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Moderado Impacto					11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Menor Impacto				
Categoría	A18	A14	A12	A13	A18	A14	A12	A13	A15	A18	A14	A12	A13	A18	A14	A12	A13		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Visitas al Proyecto	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Dias de Visita	\$ 0	\$ 1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 66.000				\$ 66.000					\$ 66.000				\$ 66.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					
12. Investigacion de Cientifica y Caza Control Alto Impacto					12. Investigacion Cientifica y Caza Control Mediano Impacto					12. Investigacion Cientifica y Caza Control Moderado Impacto					12. Investigacion Cientifica y Caza Control Menor Impacto				
Categoría	A18	A12	A12	A13	A18	A14	A12	A13	A15	A18	A14	A12	A13	A18	A14	A12	A13		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Visitas al Proyecto	\$ 0	\$ 0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Dias de Visita	\$ 0	\$ 0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 0				\$ 0					\$ 0				\$ 0				
Gastos de Transporte	\$ 0,00				\$ 0,00				\$ 0,00					\$ 0,00					
13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Alto Impacto					13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Mediano Impacto					13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Moderado Impacto					13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Menor Impacto				
Categoría	A18	A12	A12	A13	A18	A14	A12	A13	A15	A18	A14	A12	A13	A18	A14	A12	A13		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Visitas al Proyecto	\$ 0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0			
Dias de Visita	\$ 0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 33.000				\$ 33.000					\$ 33.000				\$ 33.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					
14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Alto Impacto					14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Mediano Impacto					14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Moderado Impacto					14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Menor Impacto				
Categoría	A14	A12	A12	A13	A14	A12	A12	A13	A15	A14	A12	A12	A13	A14	A12	A12	A13		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Visitas al Proyecto	\$ 0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0			
Dias de Visita	\$ 0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 33.000				\$ 33.000					\$ 33.000				\$ 33.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					
15. Centros de Diagnostico Automotor Alto Impacto					15. Centros de Diagnostico Automotor Mediano Impacto					15. Centros de Diagnostico Automotor Moderado Impacto					15. Centros de Diagnostico Automotor Menor Impacto				
Categoría	A14	A11	A10	A13	A14	A12	A12	A13	A15	A14	A12	A13	A13	A14	A12	A12	A13		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Visitas al Proyecto	\$ 0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0			
Dias de Visita	\$ 0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 33.000				\$ 33.000					\$ 33.000				\$ 33.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					
16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Alto Impacto					16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Mediano Impacto					16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Moderado Impacto					16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Menor Impacto				
Categoría	A18	A14	A12	A13	A18	A14	A12	A13	A15	A18	A14	A12	A13	A18	A14	A12	A13		
Valor del Viatico por dia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Visitas al Proyecto	\$ 0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Dias de Visita	\$ 0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1			
Gastos de Permanencia	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.000	\$ 33.000			
Subtotal Gastos de Permanencia		\$ 66.000				\$ 66.000					\$ 66.000				\$ 66.000				
Gastos de Transporte	\$ 150.000,00				\$ 150.000,00				\$ 150.000,00					\$ 150.000,00					

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº: 00036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

GASTOS ADMINISTRACION

Tabla 34. Gastos de Administración Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental Impacto Alto y Mediano Impacto

	1. Licencia ambiental Alto Impacto	1. Licencia ambiental Mediano Impacto
Valor Gastos de Administracion	\$ 8.413.900	\$ 7.272.360,05
	2. Planes de Manejo Ambiental Alto Impacto	2. Planes de Manejo Ambiental Mediano Impacto
Valor Gastos de Administracion	\$ 6.155.641	\$ 4.975.780,98

Tabla 35. Gastos de Administración Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental Moderado Impacto y Menor Impacto

	1. Licencia ambiental Moderado Impacto	1. Licencia ambiental Menor Impacto
Valor Gastos de Administracion	\$ 5.215.256,3	\$ 2.874.503,65
	2. Planes de Manejo Ambiental Moderado Impacto	2. Planes de Manejo Ambiental Menor Impacto
Valor Gastos de Administracion	\$ 3.622.725,5	\$ 2.123.019,84

Tabla 36. Gastos de Administración Planes de Contingencia, Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, concesión de agua, Permiso de Vertimientos Líquidos y Emisiones atmosféricas (Alto Impacto, Mediano Impacto, Impacto Moderado y Menor Impacto)

	3. Planes de Contingencia Alto Impacto	3. Planes de Contingencia Mediano Impacto	3. Planes de Contingencia Moderado Impacto	3. Planes de Contingencia Menor Impacto
Valor Gastos de Administracion	\$ 1.033.931,80	\$ 822.661,74	\$ 703.799,62	\$ 485.270,85
Total a Pagar	\$ 5.169.659,00	\$ 4.113.308,69	\$ 3.518.998,08	\$ 2.426.354,24
	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Alto Impacto	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Mediano Impacto	3. Prospeccion y Exploracion de Aguas Moderado Impacto	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas subterranas Menor Impacto
Valor Gastos de Administracion	\$ 920.410,05	\$ 692.365,83	\$ 473.146,71	\$ 360.746,71
Total a Pagar	\$ 4.602.050,25	\$ 3.461.829,14	\$ 2.365.733,55	\$ 1.803.733,56
	5. Concesion de Aguas Alto Impacto	5. Concesion de Aguas Mediano Impacto	5. Concesion de Aguas Moderado Impacto	5. Concesion de Aguas subterranas Menor Impacto
Valor Gastos de Administracion	\$ 3.956.452,78	\$ 1.803.462,58	\$ 697.105,76	\$ 357.567,41
	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Alto Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Mediano Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Moderado Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Menor Impacto
Valor Gastos de Administracion	\$ 4.748.919,60	\$ 2.929.516,48	\$ 1.743.791,88	\$ 783.083,18

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000030 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 37. Gastos de Administración Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos, Permiso de Aprovechamiento forestal, Ocupación de cauce, PGIRS, RESPEL, Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Centros de Diagnóstico Automotor y Otros Instrumentos de Control Ambiental (Alto Impacto, Mediano Impacto, Impacto Moderado y Menor impacto)

	7. Planes de Gestión de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Alto Impacto	7. Planes de Gestión de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Mediano Impacto	7. Planes de Gestión de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Moderado Impacto	7. Planes de Gestión de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Menor Impacto
Valor Gastos de Administración	\$ 2.917.508,58	\$ 1.724.621,39	\$ 744.926,98	\$ 449.791,01
	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Alto	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Mediano Impacto	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Moderado Impacto	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Menor Impacto
Valor Gastos de Administración	\$ 2.616.469,15	\$ 1.491.731,90	\$ 720.700,18	\$ 372.082,19
	9. Ocupación de Cauce Alto	9. Ocupación de Cauce Mediano Impacto	9. Ocupación de Cauce Moderado	8. Ocupación de Cauce Menor
Valor Gastos de Administración	\$ 2.324.330,25	\$ 1.662.264,70	\$ 1.090.916,51	\$ 519.568,33
	10. Planes de Gestión de Residuos y RESPEL Alto Impacto	10. Planes de Gestión de Residuos y RESPEL Mediano Impacto	10. Planes de Gestión de Residuos y RESPEL Moderado Impacto	10. Planes de Gestión de Residuos y RESPEL Menor Impacto
Valor Gastos de Administración	\$ 577.738,05	\$ 367.126,31	\$ 270.078,48	\$ 145.981,35
	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Alto Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Mediano	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Moderado Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Menor Impacto
Valor Gastos de Administración	\$ 336.882,94	\$ 252.211,65	\$ 151.287,60	\$ 103.735,38
	14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Alto Impacto	14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Mediano Impacto	14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Moderado Impacto	14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Menor Impacto
Valor Gastos de Administración	\$ 1.530.986,68	\$ 709.369,19	\$ 373.175,14	\$ 274.684,27
	15. Centros de Diagnostico Automotor Alto Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Mediano Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Moderado Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Menor Impacto
Valor Gastos de Administración	\$ 1.440.137,68	\$ 673.029,59	\$ 456.519,25	\$ 271.792,90
	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Alto Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Mediano Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Moderado Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Menor Impacto
Valor Gastos de Administración	\$ 1.708.163,21	\$ 1.012.628,36	\$ 542.688,75	\$ 287.458,29

VALORES TOTALES POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Tabla 38. Valores Costos Evaluación Licencia y Planes de manejo Ambiental

1. Licencia ambiental Alto Impacto	\$ 42.069.502	1. Licencia ambiental Mediano Impacto	\$ 36.361.800,25
2. Planes de Manejo Ambiental Alto Impacto	\$ 30.778.206	2. Planes de Manejo Ambiental Mediano Impacto	\$ 24.878.904,90
1. Licencia ambiental Moderado Impacto	\$ 26.076.281,25	1. Licencia ambiental Menor Impacto	\$ 14.372.518,25
2. Planes de Manejo Ambiental Moderado Impacto	\$ 18.113.627,56	2. Planes de Manejo Ambiental Menor Impacto	\$ 10.615.099,18

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº: 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 39. Planes de Contingencia, Prospección y Exploración de Aguas, Concesiones de Agua, Permiso de Vertimientos Líquidos y Emisiones, Planes Saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos, Permiso de Aprovechamiento forestal, Ocupación de cauce, PGIRS, RESPEL, Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Permiso de Investigación Científica, Centros de Diagnóstico Automotor y Otros Instrumentos de Control Ambiental (Alto Impacto, Mediano Impacto, Impacto Moderado y Menor impacto)

3. Planes de Contingencia Alto Impacto	3. Planes de Contingencia Mediano Impacto	3. Planes de Contingencia Moderado Impacto	3. Planes de Contingencia Menor Impacto
\$ 5.169.659,00	\$ 4.113.308,69	\$ 3.518.998,08	\$ 2.426.354,24
4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Alto Impacto	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Mediano Impacto	3. Prospeccion y Exploracion de Aguas Moderado Impacto	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas subterranas Menor Impacto
\$ 4.602.050,25	\$ 3.461.829,14	\$ 2.365.733,55	\$ 1.803.733,56
5. Concesion de Aguas Alto Impacto	5. Concesion de Aguas Mediano Impacto	5. Concesion de Aguas Moderado Impacto	5. Concesion de Aguas subterranas Menor Impacto
\$19.782.263,88	\$9.017.312,88	\$3485.528,81	\$1.787.837,05
6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Alto Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Mediano Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Moderado Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Menor Impacto
\$ 23.744.598,00	\$ 14.647.582,38	\$ 8.718.959,38	\$ 3.915.415,88
7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Alto Impacto	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Mediano	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Moderado Impacto	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Menor Impacto
\$ 14.587.542,88	\$ 8.623.106,94	\$ 3.724.632,88	\$ 2.248.955,04
8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Alto	8. Permisos de Aprovechamiento	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Menor Impacto
\$ 13.082.345,75	\$ 7.458.659,50	\$ 3.603.500,88	\$ 1.860.410,93
9. Ocupacion de Cauce Alto Impacto	9. Ocupacion de Cauce Mediano Impacto	9. Ocupacion de Cauce Moderado Impacto	8. Ocupacion de Cauce Menor Impacto
\$ 11.621.651,25	\$ 8.311.323,50	\$ 5.454.582,56	\$ 2.597.841,63
10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Alto Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Mediano Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Moderado Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y RESPEL Menor Impacto
\$ 2.888.690,25	\$ 1.835.631,54	\$ 1.350.392,41	\$ 729.906,74
11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Alto Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Mediano	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Moderado Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Menor Impacto
\$ 9.043.645,75	\$ 5.148.065,94	\$ 3.016.826,84	\$ 1.271.407,61
12. Investigacion de Cientifica y Caza Control Alto Impacto	12. Investigacion Cientifica y Caza Control Mediano Impacto	12. Investigacion Cientifica y Caza Control Moderado Impacto	12. Investigacion Cientifica y Caza Control Menor Impacto
\$ 2.899.268,88	\$ 1.730.734,48	\$ 1.186.040,60	\$ 641.346,72
13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Alto Impacto	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Mediano	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Moderado Impacto	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Menor Impacto
\$ 1.684.414,69	\$ 1.261.058,24	\$ 756.438,00	\$ 518.676,89
14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Alto Impacto	14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Mediano Impacto	14. Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Moderado Impacto	14. , Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Menor Impacto
\$ 7.654.933,38	\$ 3.546.845,94	\$ 1.865.875,70	\$ 1.373.421,34
15. Centros de Diagnostico Automotor Alto Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Mediano Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Moderado Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Menor Impacto
\$ 7.200.688,38	\$ 3.365.147,94	\$ 2.282.596,25	\$ 1.358.964,51
16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Alto Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Mediano Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Moderado Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Menor Impacto
\$ 8.540.816,06	\$ 5.063.141,81	\$ 2.713.443,75	\$ 1.437.291,46



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

**ARTICULO 9. CARGO POR SEGUIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:** Esta destinado a cubrir los costos en que incurre la Corporación para el seguimiento durante la construcción y operación de los proyectos, obras o actividades y comprende los siguientes costos:

1. **Honorarios:** Corresponde al valor de honorarios de los profesionales o contratistas requeridos para realizar labores de seguimiento.
2. **Gastos de viaje:** Corresponde al valor de los gastos de transporte y viáticos en que incurre la Corporación por concepto de las visitas a la zona del proyecto, obra o actividad requeridas para realizar las labores de seguimiento.
3. **Análisis y Estudios:** Corresponde a los costos en que se pueda incurrir cuando durante el proceso de evaluación y para efectos de la misma, se evidencie por parte de la Corporación la necesidad de estudios y/o análisis de laboratorio adicionales.
4. **Porcentaje de Gastos de Administración:** Corresponde al valor resultante de aplicar el porcentaje por gastos de administración definidos por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, a la sumatoria de los costos señalados en los literales 1 y 2 anteriores.

**ARTICULO 10. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION Y COBRO DEL CARGO DE SEGUIMIENTO:** El cargo por seguimiento durante la fase de construcción, montaje, operación del proyecto, obra o actividad se pagara por adelantado, por parte del usuario, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., durante el segundo semestre de cada año efectuara el seguimiento de la de licencia ambiental, permiso, concesión, autorización u otro instrumento de control y manejo ambiental, notificara mediante acto administrativo motivado al interesado el valor a cancelar por el año en curso. Una vez notificado el usuario deberá cancelar el valor, que estará establecido en una factura de cobro, expedida por la Gerencia Financiera o la dependencia que haga sus veces. El usuario deberá consignar dicho valor dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la factura, en la cuenta que se señale para ello.

La liquidación del cobro por seguimiento incluye los siguientes conceptos:

1. **Valor de Honorarios:** Se calculara teniendo en cuenta los perfiles y salarios de los funcionarios y contratistas con que cuenta la Corporación, y teniendo en cuenta las horas de dedicación de los profesionales para el desarrollo de su labor.

Los "profesionales/ días" requeridos para el servicio de seguimiento se establecen en las tablas No. 40, 41,42,43,44,45,46 y 47

2. **Valor de los Gastos de Viaje:** Se calcula aplicando las tarifas de transporte establecidas por la Corporación vigentes en el momento de la liquidación, por el número de visitas a la zona del proyecto establecidas en la tabla No 33

El valor de la tarifa "vehículo por día incluido conductor" establecida en la tabla No. 33 valor de gastos de viaje para evaluación, incluye los honorarios de conductor por día, gasolina/ Aceite y lavado- mantenimiento. El número y la duración de las visitas se establecen en la tabla No. 33 referida a gastos de viaje.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

3. **Valor de los Gastos de Administración:** Se calculara aplicando a la suma de los dos componentes anteriores, el porcentaje de gastos de administración que para estos caso será del 25% de valor total registrado, según lo estipulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

**ARTICULO 11. CALCULO DEL VALOR DE SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, PLANES DE CONTINGENCIAS, AUTORIZACIONES, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, INSCRIPCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL:**

Las categorías, tiempo de dedicación y número de visitas de los profesionales o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, requeridos para el seguimiento de la licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamientos forestales, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones, y demás instrumentos de control y manejo ambiental, serán definidas para cada caso particular.

Las dedicaciones del personal para el seguimiento dependerán del tamaño de cada de proyecto, estableciéndose para el efecto cuatro categorías, conforme a las siguientes tablas:

**HONORARIOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL**

Tabla 40. Honorarios de seguimiento para Licencias Ambientales

Categoría	1. Licencia ambiental Alto impacto								1. Licencia ambiental Mediano impacto							
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A19	A20	A24	A24	A19	A18	A18	A19	A20	
Dedicación Personal (Hombre/mes)	1,169	1,169	0,35	0,35	0,35	0,35	0,175	0,175	1,05	1,05	0,28	0,28	0,28	0,28	0,14	0,14
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 7.491.432,46	\$ 7.491.432,46	\$ 1.782.115,65	\$ 1.782.115,65	\$ 1.460.641,70	\$ 1.460.641,70	\$ 891.057,83	\$ 978.983,78	\$ 6.728.831,55	\$ 6.728.831,55	\$ 1.425.692,52	\$ 1.425.692,52	\$ 1.168.513,36	\$ 1.168.513,36	\$ 712.846,24	\$ 783.187,02
Subtotal Honorarios	\$ 23.338.421,22								\$ 20.142.108,14							

Categoría	1. Licencia ambiental Moderado impacto								1. Licencia ambiental Menor impacto							
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A19	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A19	A20
Dedicación Personal (Hombre/mes)	0,7	0,7	0,21	0,21	0,21	0,21	0,14	0,14	0,35	0,35	0,14	0,14	0,14	0,14	0,07	0,07
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 4.485.887,7	\$ 4.485.887,7	\$ 1.009.269,4	\$ 1.009.269,4	\$ 876.385,0	\$ 876.385,0	\$ 712.846,3	\$ 783.187,0	\$ 2.742.943,9	\$ 2.742.943,9	\$ 712.846,3	\$ 712.846,3	\$ 584.256,7	\$ 584.256,7	\$ 356.423,1	\$ 391.593,5
Subtotal Honorarios	\$ 14.359.117,5								\$ 7.828.110,2							

**HONORARIOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL**

Tabla 41. Honorarios de Seguimiento Planes de Manejo Ambiental Alto Impacto y Mediano Impacto

Categoría	2. Planes de Manejo Ambiental Alto impacto								2. Planes de Manejo Ambiental Mediano impacto							
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20
Dedicación Personal (Hombre/mes)	0,84	0,84	0,245	0,245	0,245	0,245	0,175	0,175	0,7	0,7	0,182	0,182	0,182	0,182	0,14	0,14
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 5.383.065,24	\$ 5.383.065,24	\$ 1.247.480,96	\$ 1.247.480,96	\$ 1.022.449,19	\$ 1.022.449,19	\$ 790.320,85	\$ 978.983,78	\$ 4.485.887,70	\$ 4.485.887,70	\$ 926.700,14	\$ 926.700,14	\$ 759.533,68	\$ 759.533,68	\$ 584.256,68	\$ 783.187,02
Subtotal Honorarios	\$ 17.015.295,40								\$ 13.711.686,74							

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: DE 2016

- - 000036

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 42. Honorarios seguimiento ambiental de Planes de Manejo Ambiental (impacto Moderado y Menor Impacto)

Categoría	2. Planes de Manejo Ambiental Moderado Impacto								2. Planes de Manejo Ambiental Menor Impacto									
	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20	A24	A24	A19	A19	A18	A18	A18	A20		
Dedicación Personal (Hombre/mes)		0,49		0,49	0,14	0,14	0,14	0,105	0,105		0,28		0,28	0,084	0,084	0,084	0,07	0,07
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.594.193,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 3.140.121,4	\$ 3.140.121,4	\$ 712.846,3	\$ 712.846,3	\$ 584.256,7	\$ 584.256,7	\$ 438.192,5	\$ 587.390,3	\$ 1.794.355,1	\$ 1.794.355,1	\$ 427.707,8	\$ 427.707,8	\$ 350.554,0	\$ 350.554,0	\$ 292.128,3	\$ 292.128,3	\$ 391.593,5	
Subtotal Honorarios					\$ 9.900.091,4									\$ 5.828.955,5				

Tabla 43. Honorarios de Seguimiento Planes de Contingencia, Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, Concesión de Agua, Permiso de Vertimientos Líquidos y Emisiones Atmosféricas,

Categoría	3. Planes de Contingencia Alto Impacto					3. Planes de Contingencia Mediano Impacto					3. Planes de Contingencia Moderado Impacto					3. Planes de Contingencia Menor Impacto				
	A24	A18	A12	A11	A20	A24	A18	A12	A11	A20	A24	A18	A12	A11	A20	A24	A18	A12	A11	A20
Dedicación Personal (Hombre/mes)	0,14	0,14	0,21	0,07	0,07	0,105	0,105	0,14	0,07	0,07	0,084	0,084	0,105	0,07	0,07	0,056	0,056	0,0525	0,0525	0,052
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 5.594.193,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 5.594.193,0
Honorarios	\$ 897.177,54	\$ 584.256,68	\$ 663.592,86	\$ 207.188,45	\$ 391.593,51	\$ 672.883,16	\$ 438.192,51	\$ 442.395,24	\$ 207.188,45	\$ 391.593,51	\$ 338.306,52	\$ 300.554,01	\$ 331.796,43	\$ 207.188,45	\$ 391.593,51	\$ 358.871,02	\$ 233.702,67	\$ 165.898,22	\$ 155.391,34	\$ 293.695,1
Honorarios	\$ 2.743.809,04					\$ 2.152.252,87					\$ 1.819.438,92					\$ 1.207.558,37				
Categoría	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Alto Impacto					4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Mediano Impacto					3. Prospeccion y Exploracion de Aguas Moderado Impacto					4. Prospeccion y Exploracion de Aguas subterranas Menor Impacto				
	A19	A18	A12	A11	A14	A19	A18	A12	A11	A14	A19	A18	A12	A11	A14	A19	A18	A12	A11	A14
Dedicación Personal (Hombre/mes)	0,14	0,14	0,21	0,07	0,07	0,105	0,105	0,14	0,056	0,056	0,084	0,084	0,07	0,042	0,042	0,056	0,056	0,0525	0,042	0,0
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 3.686.627,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 3.686.627,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 3.686.627,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.959.835,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 712.846,26	\$ 584.256,68	\$ 663.592,86	\$ 207.188,45	\$ 258.063,89	\$ 534.634,70	\$ 438.192,51	\$ 442.395,24	\$ 185.750,76	\$ 206.451,11	\$ 427.707,76	\$ 350.554,01	\$ 221.197,62	\$ 124.313,07	\$ 154.838,33	\$ 285.138,50	\$ 233.702,67	\$ 165.898,22	\$ 124.313,07	\$ 154.838,33
Subtotal Honorarios	\$ 2.425.948,14					\$ 1.787.434,32					\$ 1.278.630,79					\$ 963.890,80				
Categoría	5. Concesion de Aguas Alto Impacto					5. Concesion de Aguas Mediano Impacto					5. Concesion de Aguas Moderado Impacto					6. Concesion de Aguas subterranas Menor Impacto				
	A24	A19	A18	A12	A14	A24	A19	A18	A12	A14	A24	A19	A18	A12	A14	A24	A19	A18	A12	A14
Dedicación Personal (Hombre/mes)	0,35	0,42	0,42	0,21	0,21	0,21	0,20	0,20	0,14	0,14	0,105	0,07	0,07	0,07	0,07	0,042	0,042	0,042	0,038	0,0
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.686.627,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.686.627,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 2.242.943,85	\$ 2.138.538,70	\$ 1.752.770,04	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 1.345.766,31	\$ 1.425.692,52	\$ 1.168.513,36	\$ 442.395,24	\$ 516.127,20	\$ 672.883,16	\$ 356.423,13	\$ 282.128,34	\$ 221.197,62	\$ 258.063,89	\$ 268.153,26	\$ 213.853,88	\$ 175.277,00	\$ 88.479,05	\$ 103.225,0
Subtotal Honorarios	\$ 12.380.845,67					\$ 4.898.495,21					\$ 1.880.696,14					\$ 848.988,75				
Categoría	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Alto Impacto					6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Mediano Impacto					6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Moderado Impacto					6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Líquidos Menor Impacto				
	A24	A19	A18	A15	A14	A24	A19	A18	A15	A14	A24	A19	A18	A15	A14	A24	A19	A18	A15	A14
Dedicación Personal (Hombre/mes)	0,35	0,63	0,63	0,63	0,63	0,21	0,42	0,42	0,35	0,35	0,07	0,28	0,28	0,21	0,21	0,035	0,105	0,105	0,105	0,0
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 6.408.411,0	\$ 5.091.759,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0
Honorarios	\$ 2.242.943,85	\$ 3.207.808,17	\$ 2.629.155,06	\$ 2.743.292,29	\$ 2.322.575,01	\$ 1.345.766,31	\$ 2.138.538,70	\$ 1.752.770,04	\$ 1.524.051,55	\$ 1.290.319,45	\$ 448.588,77	\$ 1.425.692,52	\$ 1.168.513,36	\$ 914.430,93	\$ 774.191,67	\$ 224.294,39	\$ 534.634,70	\$ 438.192,51	\$ 457.215,47	\$ 387.892,0
Subtotal Honorarios	\$ 13.145.774,88					\$ 8.051.446,13					\$ 4.731.617,25					\$ 2.041.432,89				

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº 00036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 44. Honorarios Seguimiento Ambiental de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos, Permiso de Aprovechamiento forestal, Ocupación de cauce, PGIRS, RESPEL, Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Centros de Diagnóstico Automotor y Otros Instrumentos de Control Ambiental (Alto Impacto, Mediano Impacto, Impacto Moderado y Menor impacto)

Categoría	7. Planes de Gestión de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Alto Impacto				7. Planes de Gestión de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Mediano Impacto				7. Planes de Gestión de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Moderado Impacto				7. Planes de Gestión de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Menor Impacto			
	A14	A18	A18	A15	A14	A18	A18	A15	A14	A18	A18	A15	A14	A18	A18	A15
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,35	0,63	0,63	0,63	0,63	0,21	0,42	0,42	0,35	0,35	0,07	0,28	0,28	0,21	0,21	0,035
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 2.242.943,0	\$ 2.629.155,0	\$ 2.629.155,0	\$ 2.743.292,7	\$ 4.037.294,3	\$ 876.385,0	\$ 1.752.770,0	\$ 1.828.861,0	\$ 2.242.943,0	\$ 1.460.643,7	\$ 292.128,3	\$ 1.138.243,3	\$ 1.138.243,3	\$ 876.385,0	\$ 876.385,0	\$ 152.406,2
Subtotal Honorarios	\$ 10.244.546,76				\$ 6.495.315,9				\$ 8.234.951,1				\$ 3.699.530,3			
8. Permisos de Aprovechamiento Forestal																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,49	0,42	0,42	0,42	0,35	0,21	0,21	0,21	0,14	0,105	0,105	0,105	0,07	0,045	0,045	0,045
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 2.044.898,38	\$ 1.732.770,04	\$ 1.548.383,24	\$ 1.829.861,86	\$ 1.460.641,7	\$ 876.385,0	\$ 774.191,7	\$ 914.430,9	\$ 884.236,7	\$ 438.192,5	\$ 387.095,8	\$ 457.215,5	\$ 292.128,3	\$ 204.489,8	\$ 204.489,8	\$ 213.367,2
Subtotal Honorarios	\$ 7.174.913,62				\$ 4.625.849,3				\$ 1.886.760,5				\$ 890.630,1			
9. Ocupación de Cauce																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado Impacto				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,35	0,21	0,21	0,21	0,35	0,21	0,21	0,21	0,24	0,155	0,155	0,155	0,07	0,079	0,079	0,079
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0	\$ 6.408.411,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 2.489.280,29	\$ 1.335.449,84	\$ 1.173.730,64	\$ 812.531,96	\$ 2.342.943,9	\$ 876.385,0	\$ 774.191,7	\$ 878.987,0	\$ 2.538.018,8	\$ 646.855,6	\$ 571.427,1	\$ 457.215,5	\$ 448.138,8	\$ 329.687,7	\$ 291.343,5	\$ 344.000,2
Subtotal Honorarios	\$ 5.536.976,71				\$ 4.277.508,1				\$ 3.213.216,9				\$ 1.413.520,9			
10. Planes de Gestión de Residuos y PGRHS																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado Impacto				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,14	0,105	0,105	0,07	0,07	0,063	0,063	0,063	0,058	0,042	0,042	0,035	0,035	0,014	0,014	0,007
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 2.633.305,0
Honorarios	\$ 584.256,88	\$ 387.095,84	\$ 310.783,68	\$ 184.321,35	\$ 292.128,3	\$ 232.257,3	\$ 186.489,8	\$ 168.898,2	\$ 235.702,2	\$ 134.838,3	\$ 118.810,5	\$ 92.165,7	\$ 146.064,2	\$ 51.612,8	\$ 41.487,7	\$ 18.453,2
Subtotal Honorarios	\$ 1.468.466,34				\$ 876.753,7				\$ 605.439,8				\$ 257.547,8			
11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado Impacto				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,49	0,35	0,35	0,21	0,38	0,21	0,105	0,105	0,175	0,105	0,054	0,054	0,105	0,035	0,035	0,014
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 2.044.898,38	\$ 1.260.319,45	\$ 665.592,36	\$ 914.430,95	\$ 1.168.513,4	\$ 774.191,7	\$ 381.796,4	\$ 457.215,5	\$ 730.310,5	\$ 387.095,8	\$ 176.958,1	\$ 243.848,2	\$ 438.192,5	\$ 129.031,9	\$ 110.598,8	\$ 80.982,1
Subtotal Honorarios	\$ 4.913.241,62				\$ 2.731.716,9				\$ 1.538.223,0				\$ 738.795,3			
12. Investigación Científica y Control																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado Impacto				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,23	0,07	0,07	0,07	0,14	0,056	0,056	0,056	0,105	0,035	0,035	0,035	0,07	0,014	0,014	0,014
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 876.385,02	\$ 221.197,62	\$ 221.197,62	\$ 394.830,33	\$ 584.256,7	\$ 176.958,1	\$ 176.958,1	\$ 243.848,2	\$ 438.192,5	\$ 135.598,8	\$ 135.598,8	\$ 152.406,2	\$ 292.128,3	\$ 44.239,5	\$ 44.239,5	\$ 60.982,1
Subtotal Honorarios	\$ 1.623.890,52				\$ 1.182.021,1				\$ 811.79,3				\$ 441.569,5			
13. Inscripción de Comercializadora de Fauna y Flora																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado Impacto				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,07	0,045	0,045	0,045	0,045	0,035	0,035	0,035	0,035	0,014	0,014	0,014	0,021	0,007	0,007	0,007
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 292.128,34	\$ 154.838,33	\$ 154.838,33	\$ 213.287,22	\$ 204.489,8	\$ 130.598,0	\$ 130.598,0	\$ 152.406,2	\$ 148.064,2	\$ 44.239,5	\$ 44.239,5	\$ 49.987,1	\$ 87.638,1	\$ 22.119,8	\$ 22.119,8	\$ 30.481,0
Subtotal Honorarios	\$ 615.172,23				\$ 578.092,6				\$ 395.05,3				\$ 162.335,1			
14. Guías Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado Impacto				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,28	0,35	0,35	0,21	0,34	0,34	0,34	0,105	0,07	0,056	0,056	0,07	0,056	0,035	0,035	0,045
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.612.255,54	\$ 1.105.988,10	\$ 1.105.988,10	\$ 914.430,89	\$ 1.161.127,8	\$ 442.395,3	\$ 442.395,3	\$ 457.215,5	\$ 258.868,8	\$ 176.958,1	\$ 176.958,1	\$ 304.810,3	\$ 206.451,1	\$ 138.589,8	\$ 110.598,8	\$ 213.367,2
Subtotal Honorarios	\$ 4.138.662,89				\$ 1.858.153,7				\$ 916.780,4				\$ 641.013,8			
15. Centros de Diagnóstico Automotor																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado Impacto				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,28	0,35	0,35	0,21	0,34	0,34	0,34	0,105	0,07	0,105	0,105	0,07	0,056	0,045	0,045	0,035
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.354.433,0	\$ 3.686.627,0	\$ 2.959.835,0	\$ 2.633.305,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.032.255,54	\$ 1.035.943,25	\$ 921.654,25	\$ 914.430,89	\$ 1.161.127,8	\$ 424.376,9	\$ 388.602,2	\$ 457.215,5	\$ 258.868,8	\$ 316.782,7	\$ 276.497,0	\$ 304.810,3	\$ 206.451,1	\$ 145.031,8	\$ 129.031,9	\$ 152.406,2
Subtotal Honorarios	\$ 3.904.285,49				\$ 1.716.382,8				\$ 1.126.153,9				\$ 632.920,1			
16. Otros Instrumentos de Control Ambiental																
Alto Impacto				Mediano Impacto				Moderado Impacto				Menor Impacto				
Dedicación Personal (Hombres/mes)	0,28	0,35	0,35	0,245	0,21	0,175	0,175	0,14	0,14	0,07	0,07	0,07	0,07	0,035	0,035	0,018
Valor Honorarios (\$/Mes)	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0	\$ 4.173.262,0	\$ 3.686.627,0	\$ 3.159.966,0	\$ 4.354.433,0
Honorarios	\$ 1.168.513,34	\$ 1.290.319,45	\$ 1.105.988,10	\$ 1.068.836,09	\$ 876.385,0	\$ 645.195,7	\$ 552.994,1	\$ 609.620,6	\$ 384.236,7	\$ 258.063,9	\$ 221.197,6	\$ 304.810,3	\$ 292.128,3	\$ 129.031,8	\$ 110.598,8	\$ 121.884,1
Subtotal Honorarios	\$ 4.631.657,00				\$ 2.884.159,4				\$ 1.368.378,5				\$ 833.683,7			



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 45. Gastos de Administración Licencias Ambientales y Planes de Manejo Ambiental

1. Licencia ambiental Alto Impacto	1. Licencia ambiental Mediano Impacto	1. Licencia ambiental Moderado Impacto	1. Licencia ambiental Menor Impacto
\$ 5.913.355	\$ 5.114.277,04	\$ 3.676.779,4	\$ 2.035.777,56
2. Planes de Manejo Ambiental Alto Impacto	2. Planes de Manejo Ambiental Mediano Impacto	2. Planes de Manejo Ambiental Moderado Impacto	2. Planes de Manejo Ambiental Menor Impacto
\$ 4.332.574	\$ 3.506.671,69	\$ 2.562.007,9	\$ 1.498.488,88

Tabla 46. Gastos de administración Seguimiento ambiental planes de Contingencia, Prospección y exploración de aguas, Concesión de Agua, Permiso de Vertimientos Líquidos y Emisiones Atmosféricas

3. Planes de Contingencia Alto Impacto	3. Planes de Contingencia Mediano Impacto	3. Planes de Contingencia Moderado Impacto	3. Planes de Contingencia Menor Impacto
\$ 739.952,26	\$ 592.063,22	\$ 508.859,73	\$ 355.889,59
\$ 3.699.761,30	\$ 2.960.316,08	\$ 2.544.298,65	\$ 1.779.447,97
4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Alto Impacto	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Mediano Impacto	3. Prospeccion y Exploracion de Aguas Moderado Impacto	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas subterranas Menor Impacto
\$ 660.487,04	\$ 500.856,08	\$ 336.152,70	\$ 257.472,70
5. Concesion de Aguas Alto Impacto	5. Concesion de Aguas Mediano Impacto	5. Concesion de Aguas Moderado Impacto	5. Concesion de Aguas subterranas Menor Impacto
\$ 3.299.211,42	\$ 1.278.623,80	\$ 504.174,03	\$ 266.497,19
6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Alto Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Mediano Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Moderado Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Menor Impacto
\$ 3.340.443,72	\$ 2.066.861,53	\$ 1.236.854,31	\$ 564.358,22

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N.º: 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 47. Gastos de Administración Planes de Gestión de Riesgo, Planes de cumplimiento, Permiso de Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce, PGIRS, RESPEL, PGIRHS, Investigación científica, Caza Control, Inscripciones de Comercializadoras de fauna y flora, Programas de ahorro y uso eficiente del Agua, Centros de Diagnóstico Automotor y Autorizaciones y Otros Instrumentos de control ambiental

7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Alto Impacto	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Moderado Impacto	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento
\$ 2.615.136,69	\$ 2.177.828,96	\$ 1.357.738,78	\$ 978.882,57
8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Alto Impacto	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Moderado Impacto	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal
\$ 1.847.728,41	\$ 1.060.412,33	\$ 520.690,12	\$ 276.657,53
\$ 9.238.642,03	\$ 5.302.061,65	\$ 2.603.450,61	\$ 1.383.287,65
9. Ocupacion de Cauce Alto Impacto	9. Ocupacion de Cauce	9. Ocupacion de Cauce Moderado Impacto	8. Ocupacion de Cauce
\$ 1.438.244,18	\$ 1.147.127,04	\$ 857.379,23	\$ 407.380,05
10. Planes de Gestion de Residuos y PGIRHS Alto Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y PGIRHS Mediano Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y PGIRHS Moderado Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y PGIRHS Menor Impacto
\$ 420.616,64	\$ 273.188,42	\$ 205.254,94	\$ 118.386,94
11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Alto Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Mediano Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Moderado Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Menor Impacto
\$ 1.282.310,41	\$ 736.929,23	\$ 438.555,76	\$ 238.696,33
12. Investigacion de Cientifica y Caza Control Alto Impacto	12. Investigacion Cientifica y Caza Control Mediano Impacto	12. Investigacion Cientifica y Caza Control Moderado Impacto	12. Investigacion Cientifica Menor Impacto
\$ 405.897,64	\$ 295.505,28	\$ 202.948,82	\$ 110.392,36
13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Alto Impacto	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Mediano Impacto	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Moderado Impacto	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Menor Impacto
\$ 249.543,06	\$ 190.273,15	\$ 119.626,32	\$ 86.339,76
14. Guías Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Alto Impacto	14. Guías Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Mediano Impacto	14. Guías Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Moderado Impacto	14. Guías Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Menor
\$ 1.085.415,67	\$ 510.283,43	\$ 274.947,60	\$ 206.003,99
15. Centros de Diagnostico Automotor Alto Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Mediano Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Moderado Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Menor Impacto
\$ 1.021.821,37	\$ 484.845,71	\$ 333.288,48	\$ 203.980,03
16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Alto Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Mediano	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Moderado Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Menor
\$ 1.211.914,25	\$ 725.039,85	\$ 396.082,13	\$ 217.420,80

COSTOS TOTALES DE SEGUIMIENTO AMBIENTALES

Tabla 48. Valores Cobro de seguimiento ambiental Licencias y Planes de Manejo Ambiental

1. Licencia ambiental Alto Impacto	1. Licencia ambiental Mediano Impacto
\$ 29.566.777	\$ 25.571.385,18
2. Planes de Manejo Ambiental Alto Impacto	2. Planes de Manejo Ambiental Mediano Impacto
\$ 21.662.869	\$ 17.533.358,43
1. Licencia ambiental Moderado Impacto	1. Licencia ambiental Menor Impacto
\$ 18.383.896,88	\$ 10.178.887,78
2. Planes de Manejo Ambiental Moderado Impacto	2. Planes de Manejo Ambiental Menor Impacto
\$ 12.810.039,29	\$ 7.492.444,42

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla 49. Valores Totales Cobros de Seguimiento Ambiental Planes de Contingencia, Prospección y exploración de Aguas, Concesiones de agua, Permiso de Vertimientos Líquidos y Emisiones

3. Planes de Contingencia Alto Impacto	3. Planes de Contingencia Mediano Impacto	3. Planes de Contingencia Moderado Impacto	3. Planes de Contingencia Menor Impacto
\$ 3.699.761,30	\$ 2.960.316,08	\$ 2.544.298,65	\$ 1.779.447,97
4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Alto Impacto	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas Mediano Impacto	3. Prospeccion y Exploracion de Aguas Moderado Impacto	4. Prospeccion y Exploracion de Aguas subterranas Menor Impacto
\$ 3.302.435,18	\$ 2.504.280,40	\$ 1.680.763,49	\$ 1.287.363,49
5. Concesion de Aguas Alto Impacto	5. Concesion de Aguas Mediano Impacto	5. Concesion de Aguas Moderado Impacto	5. Concesion de Aguas subterranas Menor Impacto
\$ 16.496.057,09	\$ 6.393.119,01	\$ 2.520.870,17	\$ 1.332.485,94
6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Alto Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Mediano Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Moderado Impacto	6. Permiso de Emisiones y Vertimientos Liquidos Menor Impacto
\$ 16.702.218,60	\$ 10.334.307,66	\$ 6.184.271,56	\$ 2.821.791,11

Tabla 50. Valores Totales seguimiento ambiental Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos, Permiso de Aprovechamiento forestal, Ocupación de cauce, PGIRS, RESPEL, Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Centros de Diagnóstico Automotor y Otros Instrumentos de Control Ambiental (Alto Impacto, Mediano Impacto, Impacto Moderado y Menor impacto)

7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Alto Impacto	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Mediano Impacto	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Moderado Impacto	7. Planes de Gestion de Riesgo de Vertimientos y Planes de Cumplimiento Menor Impacto
\$ 13.075.683,45	\$ 10.889.144,81	\$ 6.788.693,91	\$ 4.894.412,84
8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Alto Impacto	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Mediano Impacto	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Moderado Impacto	8. Permisos de Aprovechamiento Forestal Menor Impacto
\$ 9.238.642,03	\$ 5.302.061,65	\$ 2.603.450,61	\$ 1.383.287,65
9. Ocupacion de Cauce Alto Impacto	9. Ocupacion de Cauce Mediano Impacto	9. Ocupacion de Cauce Moderado Impacto	8. Ocupacion de Cauce Menor Impacto
\$ 7.191.220,91	\$ 5.735.635,21	\$ 4.286.896,13	\$ 2.036.900,26
10. Planes de Gestion de Residuos y PGIRHS Alto Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y PGIRHS Mediano Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y PGIRHS Moderado Impacto	10. Planes de Gestion de Residuos y PGIRHS Menor Impacto
\$ 2.103.083,18	\$ 1.365.942,08	\$ 1.026.274,69	\$ 591.934,72
11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Alto Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Mediano Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Moderado Impacto	11. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento Menor Impacto
\$ 6.411.552,03	\$ 3.684.646,16	\$ 2.192.778,79	\$ 1.193.481,66
12. Investigacion de Cientifica y Caza Control Alto Impacto	12. Investigacion Cientifica y Caza Control Mediano Impacto	12. Investigacion Cientifica y Caza Control Moderado Impacto	12. Investigacion Cientifica Menor Impacto
\$ 2.029.488,21	\$ 1.477.526,40	\$ 1.014.744,11	\$ 551.961,81
13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Alto Impacto	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Mediano Impacto	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Moderado Impacto	13. Inscripcion de Comercializadora de Fauna y Flora Menor
\$ 1.247.715,28	\$ 951.365,77	\$ 598.131,60	\$ 431.698,82
14. Guias Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Alto Impacto	14. Guias Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Mediano Impacto	14. Guias Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Moderado Impacto	14. Guias Ambientales, Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Menor Impacto
\$ 5.427.078,36	\$ 2.551.417,16	\$ 1.374.737,99	\$ 1.030.019,94
15. Centros de Diagnostico Automotor Alto Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Mediano Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Moderado Impacto	15. Centros de Diagnostico Automotor Menor Impacto
\$ 5.109.106,86	\$ 2.424.228,56	\$ 1.666.442,38	\$ 1.019.900,16
16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Alto Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Mediano Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Moderado Impacto	16. Otros Instrumentos de Control Ambiental Menor Impacto
\$ 6.059.571,24	\$ 3.625.199,27	\$ 1.980.410,63	\$ 1.087.104,02

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000036 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE  
EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS  
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 12.: CERTIFICACIONES AMBIENTALES:** Las certificaciones solicitadas por los usuarios de tramites ambientales, deberán cancelar previamente la suma de \$20.000 (veinte mil pesos moneda legal), antes de su respectiva expedición.

**ARTÍCULO 13. VISITAS EXTRAORDINARIAS:** La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, practicara y cobrara el costo de la(s) visita(s) extraordinaria(s) que deben realizarse cuando se presenten hechos, situaciones o circunstancias que así lo demanden.

**ARTICULO 14. CASOS EXPECIONALES:** La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, podrá de conformidad con el tramite solicitado y dependiendo de la complejidad del mismo y las condiciones de los recursos naturales que se pretendan afectar con el desarrollo de las actividades, reevaluar los costos de evaluación y seguimiento establecidos en la presente resolución para casos particulares; ya sea aumentando o disminuyendo los valores asignados.

**ARTÍCULO 15. OBLIGACION DE INFORMAR:** Los usuarios del servicio de evaluación y seguimiento están obligados a suministrar a la CRA, información relacionada con el valor del proyecto, obra o actividad, según lo establecido en el ARTICULO 4 de la presente resolución, y de acuerdo a lo siguiente:

Los interesados en obtener una licencia ambiental, permisos de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamientos forestales, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, deberán incluir en la respectiva solicitud, la siguiente información:

Estimativo de los costos de inversión, expresado en moneda legal colombiana a nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud, se actualizan los costos, o se modifican los costos de inversión según el caso. Se debe presentar en forma detallada y pormenorizada para cada uno de los componentes del proyecto.

Estimativo del flujo anual de costos de operación, expresado en moneda legal colombiana a nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud.

El componente en divisas tanto de los costos de inversión como de los costos de operación, deberá convertirse a moneda legal colombiana utilizando tasas de cambio representativas del mercado del mes y año en que se realiza la solicitud.

Los beneficiarios de una licencia ambiental, permiso de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamiento forestal, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones u otros instrumento otorgado con anterioridad a la vigencia de la Ley 99 de 1993, deberán entregar en el mes de Enero de cada año de operación del proyecto, obra o actividad, los costos históricos de operación de año anterior, y un estimativo de los costos de operación del año corriente y del siguiente año, todos expresados en moneda legal colombiana y a nivel de precios del mes de enero del año de suministro de la información.

**Parágrafo 1.** Para el primero año de operación del proyecto obra o actividad, el beneficiario deberá indicar la fecha de iniciación de la operación comercial del proyecto e indicar los costos históricos de inversión, expresadas en moneda legal colombiana a niveles de precios de enero del año de entrada en operación comercial.



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°: DE 2016

51-000036  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE  
EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS  
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

**Parágrafo 2.** La CRA se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada.

**Parágrafo 3.** En caso de modificación o renovación de una licencia ambiental, permiso de emisiones atmosféricas, vertimientos líquidos, aprovechamiento forestal, concesión de agua, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, autorización de ocupación de cauce, PSMV, PGIRS, PGIRHS, RESPEL, inscripciones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, deberá actualizarse la información de costos del proyecto, atendiendo lo dispuesto en el ARTICULO 4, y en el presente artículo.

**ARTICULO 16. TOPES MAXIMOS.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, la Resolución 1280 de 2010, las tarifas que se cobran por concepto de la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental, según sea el caso, no podrán exceder los siguientes toques:

- A. Los proyectos que tengan un valor menor a 25 SMMV, tendrá una tarifa máxima de \$76.941.00
- B. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 25 SMMV e inferior a 35 SMMV, tendrá una tarifa máxima de \$107.841.00.
- C. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 35 SMMV e inferior a 50 SMMV, tendrá una tarifa máxima de \$154.191.00.
- D. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 50 SMMV e inferior a 70 SMMV, tendrá una tarifa máxima de \$215.991.00
- E. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 70 SMMV en inferior a 100 SMMV, tendrá una tarifa máxima \$308.691.00
- F. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 100 SMMV e inferior a 200 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$617.691.00
- G. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 200 SMMV e inferior a 300 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$926.691.00
- H. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 300 SMMV e inferior a 400 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$1,235.691.00
- I. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 400 SMMV e inferior a 500 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$1,544.691.00
- J. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 500 SMMV e inferior a 700 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$2,162.691.00
- K. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 700 SMMV e inferior a 900 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$2,780.691.00
- L. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 900 SMMV e inferior a 1500 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$4,634.691.00
- M. Los proyectos que tengan un valor igual o superior a 1500 SMMV e inferior a 2115 SMMV, tendrán una tarifa máxima de \$6,535.041.00
- N. Los proyectos que tengan un valor igual a 2115 SMMV, tendrán una tarifa máxima del 0.6%
- O. Los proyectos que tengan un valor igual a 2115 SMMV e inferior a 8.458 SMMV, tendrán una tarifa máxima del 0.5%
- P. Los proyectos que tengan un valor igual a 8.458 SMMV, tendrán una tarifa máxima del 0.4%

**PARAGRAFO:** Para efectos de aplicación del presente artículo el usuario deberá presentar el costo del proyecto de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del presente proveído. De no ser así se aplicaran indistintamente las tablas de cobro previamente definidas.

**ARTICULO 17. VENCIMIENTO DE LOS PAGOS:** El no pago de los cargos señalados en la presente Resolución, dentro de los plazos aquí establecidos, dará lugar a la liquidación de

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000038 DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL**

intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el periodo de mora, sin perjuicio de la iniciación del proceso de jurisdicción coactiva correspondiente para obtener la cancelación de las sumas adeudadas.

**ARTICULO 18. REGIMEN DE TRANSICION:** Para aquellos tramites que se hubieren iniciado antes de la expedición de la presente resolución y que a la fecha no existiere el acto administrativo que imponga el cobro respectivo, la tarifa que deberá cancelar el interesado corresponderá a la fijada en esta resolución de acuerdo a la solicitud de que se trate.

De igual modo, cuando a la fecha de expedición de la presente resolución no se hubiere hecho el cobro por el servicio de seguimiento, la tarifa aplicable será la indicada en el artículo pertinente de este acto administrativo.

**ARTICULO 19. ACTUALIZACION:** Las tarifas fijadas en la presente resolución se actualizarán en forma automática cada vez que se modifique alguno o algunos de los factores base para fijarlas.

**ARTICULO 20. GASTOS DE ADMINISTRACION:** El porcentaje aplicable para los gastos de administración establecido en la presente resolución, esto es el 25%, está sujeto a la actualización que de ello realice el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, autoridad encargada de establecerlo.


**ARTICULO 21. IPC:** Las tarifas establecidas en la presente Resolución, serán actualizados anualmente a partir del 1 de Enero de cada año, de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal vigente y los valores se redondearan al múltiplo de mil más cercano.

**ARTICULO 22. VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución N° 00464 de 2013.

22 ENE. 2016

Dada en Barranquilla a los,

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Elaborado por Dra. Juliette Sleman Gerente de Gestión Ambiental (c)  
Ing. Nataly Romero  
Revisado por Dra. Juliette Sleman. Gerente de Gestión Ambiental (c)